

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la baremación establecida por el departamento y atendiendo a los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso:

a) Actividades de investigación y transferencia (40 puntos)

Criterios:

1. Actividad investigadora: Estas puntuaciones se aplicarán de manera directa a contenidos de logopedia mientras que otros contenidos se ponderarán multiplicando el valor correspondiente por 0.8	40 puntos
1.1 Publicaciones científicas: <ul style="list-style-type: none"> x Artículo peer review: 3 puntos x Libro de investigación: 3 puntos x Capítulo investigación: 2 puntos 	20 puntos
1.2 Proyectos y contratos de investigación <ul style="list-style-type: none"> x Proyecto competitivo: 3 puntos x Proyecto o contrato no competitivo: 1,5 puntos 	10 puntos
1.3 Transferencia de los resultados – Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector clínico, educativo o productivo relacionado a logopedia	5 puntos
1.4 Participación en congresos: <ul style="list-style-type: none"> x Comunicaciones en congresos internacionales 0,5 puntos x Comunicaciones en congresos nacionales 0,3 puntos 	5 puntos

b) Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

2. Actividad docente universitaria	25 puntos
2.1 Años de docencia universitaria en el ámbito de logopedia x 2 puntos por año en logopedia x 1 punto en otras áreas	15 puntos
2.2 Méritos docentes (innovación, evaluación, variedad...)	10 puntos

c) Actividades de formación (15 puntos)

Criterios:

3. Actividades de formación	15 puntos
3.1 Becas y ayudas predoctorales	6 puntos
3.2 Becas y ayudas postdoctorales	6 puntos
3.3 Menciones y premios	3 puntos

d) Actividades de movilidad (20 puntos)

Criterios:

4. Actividades de movilidad	20 puntos
4.1 Estancias de investigación	9 puntos
4.2 Contratos en otras universidades y centros de investigación	11 puntos

La suma de puntos conseguidos por cada candidatura en los cuatro tipos de actividades mencionados debe ser, como mínimo, de 70 en las valoraciones de a menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas. También deben alcanzar un mínimo del 60% de la puntuación máxima adjudicada a las actividades de movilidad en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 20 de julio de 2021

DocuSigned by:
Gabriela Simon-Cerejido
E697B05CD82F49F...

Gabriela Simon-Cerejido
Presidenta

DocuSigned by:
Joana Acha
8017F6BF74884CE...

Joana Acha Morcillo
Vocal

DocuSigned by:
José Luis Lalueza Sazatornil
0C7AE59E876E4CB...

Jose Luis Lalueza Sazatornil
Secretario